Auto- 1179
630013110003-2022-00239-00

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cinco de octubre del dos mil veintidós.

Se requiere al extremo activo para que en el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente auto, cumpla con lo requerido en el numeral 5 del auto de fecha 18 de agosto de 2022. Lo cual es necesario para proferir el fallo respectivo.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733b5346fb31830201f02662031c943c7a6718168f865fa47bd5105532420ff5**
Documento generado en 05/10/2022 11:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica